

FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE 6 A 12 MESES EN EL EXTRANJERO PARA PSIQUIATRAS (MIR) O PSICÓLOGOS CLÍNICOS (PIR)

BASES DE LAS AYUDAS - CONVOCATORIA 2026

La Fundación Alicia Koplowitz anuncia la convocatoria de **2 (dos) Ayudas** para realizar estancias de entre 6 y 12 meses. Los candidatos que disfruten la Ayuda podrán integrarse como socios de número, previa solicitud y aprobación por su Junta Directiva, en la Asociación de Científicos en Salud Mental del Niño y el Adolescente Fundación Alicia Koplowitz (<http://www.asociaciondecientificos-fundak.org>).

Objetivos

Se convoca una doble modalidad:

1. AYUDAS PARA LA SUPERESPECIALIZACIÓN EN ENFERMEDADES CONCRETAS

El objetivo es facilitar el acceso a formación de excelencia a los MIR en Psiquiatría o PIR que acrediten una trayectoria destacada.

Están dirigidas a Psiquiatras y Psicólogos clínicos que hayan terminado la residencia (MIR o PIR) en los últimos 3 años.

Serán profesionales que deseen ampliar su formación en alguna patología concretas como Psicosis, Trastornos afectivos, TCA, TOC, TDAH, etc. en algún centro extranjero.

La duración de las becas es de 6-12 meses.

El solicitante debe proponer el centro de destino y un programa elaborado por dicho centro que el aspirante deberá completar. Tras la finalización de la Ayuda, será obligatorio incorporarse a un centro español, como parte del programa de la Ayuda, sin que este retorno sea retribuido por la Fundación.

2. AYUDAS DE FORMACION EN CENTROS DE EXCELENCIA

El objetivo es ofrecer la posibilidad de establecer colaboraciones con servicios sobresalientes en el extranjero.

Están dirigidos a profesionales senior que acrediten una amplia experiencia en Psiquiatría o Psicología infanto-juvenil y que deseen formarse, colaborar o profundizar en el estudio o/y la investigación en patologías concretas como TCA, TOC, Trastorno bipolar, Trauma, TDAH... etc, en centros de referencia en el extranjero

La duración de estas Ayudas será de 6-12 meses, dependiendo del proyecto que presente el solicitante.

Los Centros serán de libre elección por los solicitantes.

En ambas modalidades, los solicitantes deberán presentar una Memoria Científica no superior a 2 páginas, de la actividad que desee realizar, la justificación de la elección del centro de destino.

Igualmente presentarán el original de la **Carta de Aceptación** firmada y timbrada del Centro receptor para el proyecto presentado y el **programa ofertado por el Centro de destino**, en relación a la Memoria de solicitud.

El comienzo del disfrute de las Ayudas deberá realizarse durante el año 2026.

En las comunicaciones a Congresos o artículos publicados resultado de la producción científica de la estancia, el Beneficiario de la Ayuda estará obligado a **mencionar de forma expresa a la Fundación Alicia Koplowitz como Entidad Financiadora**, así como enviar a su domicilio social una copia del trabajo ó comunicación.

Dotación

La Ayuda tendrá una dotación económica de **4.000 € mensuales**. Al importe de la Ayuda se le deducirá el importe de la retención que establezca la normativa fiscal española o extranjera correspondiente.

Con la dotación económica, el Beneficiario de la Ayuda se sufragará los gastos de desplazamiento, estancia, seguro médico y manutención durante el período de la Ayuda.

La asignación económica se abonará en un 30% al inicio del disfrute de la Beca, y posteriormente, un 60% de forma prorrateada y de forma mensual, en la cuenta bancaria designada por el Beneficiario de la Ayuda y hasta la finalización de la misma. El 10% restante, se abonará tras finalizar la misma, previa presentación, del Certificado de Estancia y la Memoria final por parte del Centro receptor así como la Memoria Final del contenido de la estancia y las actividades realizadas, que deberá ser aprobada por la Coordinadora Científica de la Fundación.

Requisitos de las personas solicitantes

- Nacionalidad española
- Título de Especialista en Psiquiatría (MIR) o Psicología Clínica (PIR). con formación acreditada en el área de la Infancia y Adolescencia.

- Memoria Científica del proyecto a realizar durante la estancia (máximo 2 páginas).
- Breve Memoria descriptiva de las tareas a realizar por el solicitante, y por parte del Centro Receptor; nombres de sus tutores.
- Curriculum vitae normalizado (CVN) con especial referencia a formación acreditada y actividades docentes o investigadoras, en el área de la Salud Mental de la Infancia y Adolescencia
- **Carta de aceptación del centro receptor y programa a seguir por el solicitante.**
- Dominio del idioma inglés hablado y escrito, preferiblemente en ambiente clínico, **debidamente acreditado mediante certificado de IELTS para UK>7.0, TOEFL>100 o Cambridge Advance** (exámen realizado en los últimos dos años).
- Se considerará como mérito el ser personal al servicio de las Administraciones Públicas y acreditar dicha condición.
- Aceptar y cumplir las condiciones y requisitos de las Bases de la Ayuda

Selección de los Beneficiarios de la Ayuda

La Fundación efectuará un proceso de pre-selección, en virtud de la adecuación de las solicitudes a las Bases de la Convocatoria, descartándose de forma inapelable aquellas que no se ajusten a las mismas. Posteriormente el Comité de Selección, evaluará la calidad científica de los solicitantes sobre la base de la documentación aportada y valorará su idoneidad, de acuerdo a sus condiciones personales, académicas, interés, seriedad, proyección futura de su formación así como el dominio fluido del idioma inglés. El Comité de Selección podrá solicitar una entrevista personal con el solicitante que se realizará en español y en inglés.

El fallo del Comité de Selección será firme, inapelable, secreto, y pondrá fin al proceso de selección. Dicho fallo será publicado en la página web de la Fundación Alicia Koplowitz como único medio de información y no se admitirá correspondencia sobre el mismo.

A propuesta del Comité de Selección, alguna o algunas de las Ayudas ofertadas podrán ser declaradas desiertas.

Seguimiento de los Adjudicatarios

Los Adjudicatarios deberán presentar al final de su estancia un certificado acreditativo de la misma del Centro receptor, así como la **Memoria Final** tanto del Centro de destino como del solicitante, donde se detallarán las actividades realizadas, justificando debidamente todas las publicaciones, comunicaciones a Congresos, cursos realizados, etc. durante el disfrute de la Ayuda.

En las estancias de 12 meses, presentaran además una **Memoria Intermedia** a los 6 meses de la Ayuda. El formulario está disponible en la página web de la Fundación y sólo se admitirán los Informes presentados en dicho formulario. (www.fundacionaliciakoplowitz.org)

Ausencia de Vínculo Contractual

La concesión y disfrute de la Ayuda no constituirá en ningún caso relación contractual o laboral o estatutaria, ni implica compromiso alguno con la Fundación Alicia Koplowitz, ni con ninguna de las entidades en las que se realice la formación.

Formulario de solicitud

El Formulario de Solicitud debe ir acompañado de la siguiente **documentación**:

- Fotocopia del D.N.I.
- **Carta original de Aceptación del Centro receptor.**
- **Programa de la actividad ofertada al solicitante por el Centro receptor.**
- Fotocopia del título de Licenciado o Doctor.
- Fotocopia del título de Especialista en Psiquiatría o Psicología Clínica.
- Documentación que acredite la formación en Psiquiatría o Psicología Clínica.
- **Certificado reciente que acredite el dominio del idioma inglés:** IELTS para UK > 7.0, TOEFL > 100 o Cambridge Advance (examen realizado en los últimos dos años).
- Duración y presupuesto **detallado** de la estancia (billetes de avión, alojamiento, dietas, seguro médico, etc.).

Plazo y Forma de Presentación de Solicitudes

Las solicitudes se presentarán según el formulario descargable de la plataforma: página web <https://formacionsaludmental.portaleira.com/projects/Ayudas26estancias> y deberán ser enviadas **antes del día 3 de abril de 2026**.

Las solicitudes que no se ajusten a las normas de presentación expuestas anteriormente, serán excluidas del proceso de pre-selección de forma inapelable.

Aceptación de las Bases

El solicitante de una Ayuda se compromete a aceptar expresamente las condiciones de oferta de la misma, la interpretación que de ellas realice el Comité de Selección sea cual fuere y a renunciar expresamente a todo tipo de reclamación, acción judicial o extrajudicial contra el fallo de la Fundación o del Comité de Selección. Por tanto, acepta las Bases de la Convocatoria 2026 anteriormente expuestas y las que establezca la Fundación Alicia Koplowitz para el seguimiento de la Ayuda. En caso de incumplimiento de las mismas, la Ayuda quedará automáticamente sin efecto, perdiéndose el derecho a su disfrute sin perjuicio de la reclamación económica que proceda por parte de la Fundación.

Protección de datos.

Los datos de carácter personal recogidos en la solicitud formarán parte de un fichero de titularidad de la Fundación Alicia Koplowitz y quedarán sometidos a la protección establecida por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). La presentación de la solicitud de Ayuda conlleva el tratamiento de los datos y su cesión para fines de evaluación, seguimiento y control del órgano evaluador.